FACULTAD DE EDUCACIÓN, ECONOMÍA Y TECNOLOGÍA DE CEUTA

UNIVERSIDAD DE GRANADA

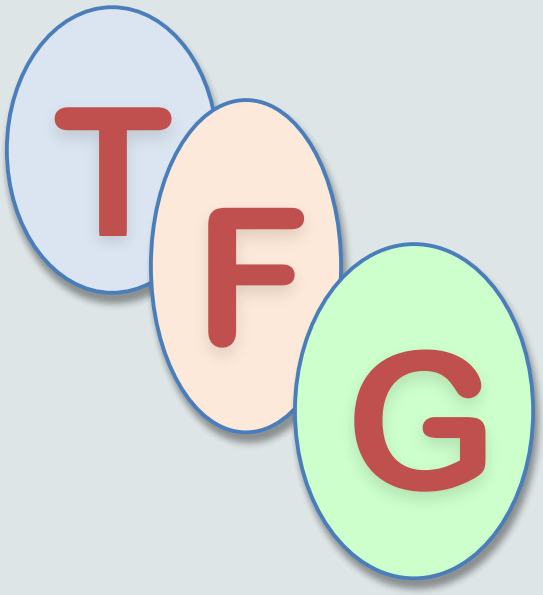
CURSO | 18/19

Aprobado el 19 de octubre de 2018 en Junta de Facultad

GRADOS ugr

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

Resolución 1/2018, de la Comisión que regula el desarrollo de los TFG en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta por la que se establece la oferta y asignación de los TFG del **Grado en Educación Social**



CONTENIDOS

Págs.

1. Objeto y ámbito de aplicación..... 2
2. Normativa que regula esta resolución..... 2
3. Oferta de TFG y profesorado responsable..... 3
4. Procedimiento para la elección y asignación de los TFG y de los tutores a los estudiantes..... 4
5. Modalidades de TFG..... 5
6. Actividades presenciales (individuales y/o grupales) y no presenciales a desarrollar por cada estudiante para superar el TFG..... 6
7. Criterios de evaluación de los TFG..... 6
8. Estructura y aspectos formales de los TFG a presentar..... 9
9. Calendario para el desarrollo de los TFG..... 12
10. Otras Disposiciones..... 13

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1.1. La presente resolución establece la oferta de TFG y el procedimiento de asignación en el Grado de Educación Social para el curso académico 2018-2019.

Art. 1.2. Esta resolución será de aplicación al alumnado que estudia el Grado de Educación Social en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, así como a los ámbitos del conocimiento con docencia en dicha titulación.

ARTÍCULO 2. NORMATIVA QUE REGULA ESTA RESOLUCIÓN

Art. 2.1. Esta resolución deriva de las siguientes normativas:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.
- Plan de estudios verificado del Grado en Educación Social.
- NCG69/10: Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia "Trabajo Fin de Grado" de sus títulos de Grado (aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013). [enlace]
- NCG88/2: Modificación parcial de las Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia Trabajo Fin de Grado de sus títulos de Grado (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2014). [enlace]
- Normativa que regula la realización de los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta de la Universidad de Granada (aprobada en Junta de Facultad el 17 de octubre de 2014 y modificada el 6 de marzo de 2015 y el 23 de octubre de 2015). [enlace]

- Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013, corrección de errores aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2014 y modificación aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016. [enlace]

ARTÍCULO 3. OFERTA DE TFG Y PROFESORADO RESPONSABLE

Art. 3.1. La oferta de TFG se realizará atendiendo a la previsión del número de alumnos que cumplirán los requisitos para cursar la citada asignatura e incluirá un 10% más de dicha estimación.

Art. 3.2. Para la oferta de TFG, por ámbitos de conocimiento y Departamentos, se tendrá en cuenta el número total de créditos que cada departamento tiene asignados en el Grado correspondiente. De este modo, las Comisiones de TFG, anualmente, basándose en el número de alumnos matriculados en 3º y la previsión de aquellos que pasarán a 4º curso y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la normativa general de TFG aprobada en Junta de Facultad, *establecerán el número mínimo de TFG que cada área de conocimiento y departamento habrá de ofertar para cada curso académico con el objetivo de dar respuesta a lo explicitado en el artículo 6.1, siempre que el número de TFG a ofertar por ese departamento esté dentro de su potencial docente* (Anexo I).

Art.3.3. El total de alumnos previstos para su matriculación en el TFG es de 27.

Art.3.4. Con anterioridad a la publicación de la resolución sobre la oferta y asignación de TFG, el estudiante podrá proponer TFG a desarrollar por el interesado, en especial relacionados con las prácticas externas. La propuesta irá dirigida al coordinador del Grado y en ella se deberá incluir una breve descripción del contenido y objetivos, así como de un posible tutor (y cotutor, si procede). La Comisión de TFG valorará su inclusión en dicha oferta. El número de TFG que un profesor/a vaya a tutorizar mediante este procedimiento se descontará del número total de TFG que

cada departamento ha de ofertar para cada curso académico. El listado de trabajos preasignados se encuentra disponible en el anexo II.

Art. 3.5. El tutor deberá ser un profesor de un ámbito de conocimiento con docencia en el Grado. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, uno de los cotutores puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas. Pueden ser cotutores miembros de instituciones con las que la Universidad haya firmado convenio para tal fin *(Modificación aprobada en el Consejo de Gobierno del 30 de octubre de 2014).*

Art.3.6. El listado de trabajos y los tutores responsables de los mismos se encuentran disponibles en el anexo III.

ARTÍCULO 4. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS TFG Y DE LOS TUTORES A LOS ESTUDIANTES

Art.4.1. Para poder proceder a la elección de TFG y tutor, el alumnado deberá estar matriculado en dicha materia y/o cumplir, en el momento de solicitud, los criterios establecidos en la normativa de aplicación para los TFG que se desarrollen en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (artículo 3, de la normativa de TFG aprobada en la Junta de Facultad del 17 de octubre de 2014).

Art.4.2. La asignación de las líneas de TFG ofertadas por los departamentos se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

1. Una vez establecidos los plazos correspondientes para la oferta de líneas TFG (véase calendario de aplicación), el alumnado elegirá en función de la nota media de expediente.

2. Si existiese un empate en la nota media se tendrá en cuenta el número de materias con matrícula de honor y, si diese lugar, el número de sobresalientes y así hasta encontrar una puntuación en la que desempaten.

3. En el caso del alumnado, que no cumpliendo los requisitos exigidos a comienzo de curso pudiera optar a la matriculación del TFG en el periodo de alteración de

matrícula para el segundo semestre, se realizará otra sesión de elección de TFG que será coordinada por el responsable del Grado correspondiente.

4. Una vez realizada la asignación de tutores y publicada la resolución provisional, el alumnado hará entrega al coordinador del Grado (por el procedimiento establecido, ya sea online o presencial) del documento de compromiso de Dirección de TFG firmado por el tutor y en el que se incluirá los siguientes datos: a) Título provisional del TFG; b) Modalidad elegida de TFG; c) Visto Bueno del tutor.

ARTÍCULO 5. MODALIDADES DE TFG

- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible en los Centros.
- Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
- Elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.
- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar las prácticas externas, en el caso de que estas constituyan una asignatura del plan de estudios.
- Elaboración de un plan de empresa.
- Simulación de encargos profesionales.
- Desarrollo de un portafolio que demuestre el nivel de adquisición de competencias.
- Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.
- Cualquier otra modalidad que esté recogida en la memoria de verificación del Título. En este caso, para el Grado en Educación Social se incluyen además, los siguientes:

- Dimensiones y estructura de un proyecto educativo de actuación profesional contextualizado.
- Líneas prioritarias de innovación.
- Estructura de un proyecto educativo de actuación profesional.
- Propuesta de actuación en función de un objeto de estudio.
- Estudio legislativo en función del objeto de estudio.

En el marco de las acciones de UGR emprendedora (enlace) y del proyecto Emprende tu TFG (enlace) se fomentará el desarrollo de propuestas que desarrollen proyectos emprendedores o de autoempleo, con el fin de impulsar la cultura emprendedora en la comunidad universitaria y generar innovación.

ARTÍCULO 6. ACTIVIDADES PRESENCIALES (INDIVIDUALES Y/O GRUPALES) Y NO PRESENCIALES A DESARROLLAR POR CADA ESTUDIANTE PARA SUPERAR EL TFG

Actividades presenciales: 10% ECTS

- Seminarios, tutorías y prueba oral

Actividades no presenciales: 90% ECTS

-Estudio y trabajo autónomo del alumno

- Memoria (trabajo) escrita

ARTÍCULO 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS TFG

Art.7.1. Para la superación del TFG serán requisitos imprescindibles los siguientes:

1. Sacar un mínimo de 5 puntos en la calificación final del TFG.
2. Presentación impresa y/o electrónica del documento final en la fecha y términos que se establezcan en la resolución.

Art. 7.2. En la evaluación de los TFG se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación de cada título.
2. Para la evaluación del TFG por parte del tribunal de evaluación se dispondrá de unos modelos en los que se detallarán los criterios de evaluación con el fin de facilitar la labor a los evaluadores/as y, sobre todo, garantizar la objetividad de las calificaciones. Para la calificación del TFG se tomará como base el modelo de plantillas de evaluación recogido en la Web de este centro (enlace).

Art.7.3. Cuando el TFG sea expuesto ante el tribunal de evaluación, como regla general, será sometido a una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido por un periodo de debate con la Comisión de hasta 20 minutos.

Art.7.4. Los Tribunales de Evaluación estarán constituidos por entre tres y cuatro profesores de la Universidad de Granada, dependiendo del título del grado, que en ese momento se encuentren tutelando otros TFG. El tutor no podrá formar parte de las Comisiones Evaluadoras de los estudiantes que tutele.

1. No obstante, y dadas las características de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (reducido número de profesores y, en algunas titulaciones, reducido número de alumnos) podrán formar parte de las Comisiones de Evaluación profesores que no estén tutelando TFG, si fuese necesario.

Art.7.5. En la titulación del Grado en Educación Social, el procedimiento de evaluación se describe, a continuación.

> ***Art.7.5.1.*** El tutor calificará el trabajo de 0 a 6 puntos (60% de la puntuación final del TFG), atendiendo a las competencias MECES y tipología del trabajo.
>
> ***Art.7.5.2.*** En la calificación del tutor se incluye la valoración de la defensa oral que el estudiante habrá de realizar ante el mismo, en sesión pública. Para ello, se comunicará al coordinador de la titulación el día de la defensa de los trabajos que dirige, que habrá de realizarse con anterioridad a la presentación formal de los mismos en la secretaría del centro, atendiendo al calendario aprobado para cada curso académico.
>
> ***Art.7.5.3.*** El tutor y/o el tribunal podrán utilizar herramientas anti-plagio en la valoración del TFG, con el objetivo de detectar posibles plagios. Tal y como indica la normativa de exámenes y calificaciones de la Universidad de Granada, ante cualquier tipo de plagio detectado, el trabajo será valorado con una puntuación de 0.
>
> ***Art.7.5.4.*** En el caso de que no se haya obtenido un mínimo de 5 puntos en la evaluación del tutor, la defensa ante tribunal será obligatoria para superar la asignatura.

Art.7.5.5. El tribunal calificará el trabajo de 0 a 4 puntos (40% de la calificación final del TFG).

Art.7.6. La calificación final del TFG se obtendrá mediante la suma de las puntaciones obtenidas en: a) la evaluación del tutor (60%); b) la evaluación realizada por el tribunal (40%). La puntuación final se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0 - 4,9: Suspenso
- 5,0 - 6,9: Aprobado
- 7,0 - 8,9: Notable
- 9,0 -10: Sobresaliente

Art.7.7. Para la obtención de Matrícula de Honor en el TFG será necesario tener una puntuación total superior a 9,5 puntos y ser propuesto para Matrícula de Honor. En el caso de que haya más propuestas de matrículas de honor que las que legalmente se pueden asignar, será el coordinador de la titulación, como responsable académico de los TFG de dicha titulación y responsable de actas, el encargado de asignar las Matrículas de Honor, atendiendo al siguiente criterio: "*estudiantes con mejor expediente académico en la titulación (nota media del expediente), en el momento de cumplimentar las actas".*

Art.7.8. Contra el dictamen del tribunal, el alumnado tendrá derecho, desde la publicación del resultado de la evaluación del TFG y en el plazo de 5 días hábiles, a efectuar una reclamación motivada ante el tribunal de evaluación. El tribunal estudiará y valorará las peticiones de los citados alumnos y tendrá un plazo máximo de 10 días para adoptar una decisión motivada. En todo caso, y al tratarse de una asignatura del plan de estudios, se aplicará la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

Art.7.9. Para regular el derecho a la revisión de los TFG, este centro establecerá anualmente un Tribunal de Reclamaciones, compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación, al que los estudiantes podrán dirigirse, en los plazos previstos, cuando no consideren adecuada su calificación, tras haber conocido

los detalles de la misma por parte del Presidente de la Comisión evaluadora (véase art.7.8). Dicho Tribunal de Reclamaciones atenderá la reclamación, y oído al estudiante y al Presidente de la Comisión Evaluadora, y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación. Dado que la defensa del TFG se realiza en una prueba de evaluación oral, podrá establecerse un sistema de grabación de la defensa que, en caso de reclamación, será tenida en cuenta por el Tribunal de Reclamaciones (Modificación parcial en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2014).

La grabación se realizará con los medios técnicos de este centro y será custodiada por el presidente de la comisión evaluadora.

Art.7.10. Para optar el premio al mejor TFG, el estudiante tendrá que haber defendido su Trabajo ante la comisión evaluadora y superado el mismo con la calificación de Sobresaliente.

ARTÍCULO 8. ESTRUCTURA Y ASPECTOS FORMALES DE LOS TFG A PRESENTAR

Artículo 8.1. Aspectos formales

Los TFG presentados se ajustarán a los siguientes aspectos formales:

1. Cuando el TFG se vaya a defender ante la comisión evaluadora, se presentarán tres copias en papel y una en formato electrónico (pdf) en la secretaría del centro. Cuando el TFG no vaya a defenderse ante la comisión evaluadora, se habrá de presentar una copia en formato electrónico (pdf), también en la secretaría, ***en ambos casos el calendario establecido en el artículo 9 será el mismo***. Se recomienda que los ejemplares a presentar en papel estén impresos por ambas caras.

2. Los trabajos tendrán una extensión de entre 30 y 50 páginas (sin computar los anexos o apéndices).

3. El tipo de papel a utilizar será del tamaño DIN A4 (210mm x 297mm).

4. El tipo de letra será Times New Roman 12 cpi.

5. Espacio interlineal de 1,5.

6. El margen superior e inferior de la hoja será de 2,5 cm.

7. Los márgenes derecho e izquierdo serán de 3 cm.

8. La numeración de las páginas se situará en el lado inferior derecho para páginas impares e inferior izquierdo en páginas pares.

9. Si se utilizan encabezados, irán en el margen derecho y llevarán el nombre del capítulo que corresponda en un tamaño de letra Times New Roman 10.

10. Las citas y referencias bibliográficas seguirán la normativa APA.

11. Los anexos deben ir incluidos después de las referencias bibliográficas y numerados con números arábigos si son más de uno. Todos los trabajos deberán incluir un anexo con el compromiso de originalidad, conforme al Anexo III de la Normativa que regula los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (ver).

12. En la portada del TFG solamente se deberán incluir los siguientes elementos: el escudo de la Universidad, el nombre de la Universidad, el nombre de la Facultad, el título del trabajo, nombre y apellidos del autor ("Trabajo Fin de Grado presentado por…."), nombre y apellidos del tutor ("tutorizado por…") y lugar y fecha de la defensa pública[1].

13. Debe acompañar al TFG una copia del informe del tutor (cuando vayan a comisión evaluadora), conforme al Anexo I de la Normativa que regula los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (ver).

Artículo 8.2. Estructura del Trabajo

Será obligatorio que todos los TFG incluyan un resumen tanto en español, como en otro idioma del Marco Común Europeo de las Lenguas. Además, se incluirán cinco palabras clave en dichos idiomas.

[1] *Para orientar al alumnado en relación a la estructura y aspectos formales del TFG, se recomienda consultar toda la información que ha sido creada* http://feetce.ugr.es/pages/trabajo-fin-de-grado/orientaciones

Aunque dependerá de la modalidad elegida, sería aconsejable que los trabajos incluyesen, al menos, los siguientes apartados:

- Título del trabajo
- Resumen en español y en otro idioma del Marco Común Europeo de las Lenguas
- Palabras clave
- Justificación del TFG y Objetivos
- Introducción
- Fundamentación Teórica o Marco Teórico del tema en cuestión
- Desarrollo del trabajo o Metodología aplicada
- Resultados y discusión de resultados
- Reflexiones finales y/o conclusiones
- Prospectiva didáctica, aplicaciones prácticas, prospectiva de investigación (si procede)
- Referencias bibliográficas
- Anexos y documento: "declaración de originalidad"

ARTÍCULO 9. CALENDARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TFG

	ACCIONES A DESARROLLAR	1ª FECHA CONVOCATORIA ORDINARIA	2ª FECHA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
Aspectos organizativos [oferta, elección y asignación de TFG]	Iniciativas de TFG para el curso 2018-19	20 junio a 28 septiembre de 2018	
	Publicación en la Web del Grado de la oferta de TFG para 2018-19	10 julio a 24 octubre de 2018	
	Sesión pública de asignación de TFG	23 octubre a 5 noviembre 2018	27 febrero a 4 marzo 2019
	Entrega del compromiso entre tutor y alumno para el desarrollo del TFG	Hasta el 16 de noviembre de 2018	Hasta el 8 marzo 2019
Aspectos Académicos [Desarrollo y Evaluación de TFG]	Desarrollo del TFG conforme a las modalidades propuestas y bajo las directrices del profesorado tutor	A lo largo del segundo semestre del curso 2018-2019	
	Depósito, entrega o registro en Secretaría de TFG	Hasta el 5 de junio 2019	Hasta el 1 de julio 2019
	Constitución de Comisiones Evaluadoras	6 a 11 de junio 2019	Del 2 al 3 de julio 2019
	Sesión de exposición y/o defensa pública de TFG	12 a 20 de junio 2019	4 a 12 de julio de 2019

CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE NOVIEMBRE

Solicitud para participar en la convocatoria extraordinaria de TFG	Del 15 al 23 de octubre de 2018 (establecido en el calendario de la UGR)
13 de noviembre de 2018	Entrega de originales en la secretaría de la Facultad
14 a 16 noviembre de 2018	Constitución de comisiones de evaluación
19 a 23 noviembre de 2018	Defensa de los trabajos que vayan a comisión evaluadora

ARTÍCULO 10. OTRAS DISPOSICIONES

1ª. La presente resolución responde y desarrolla la normativa específica que regula los TFG en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, aprobada el 17 de octubre de 2014 y sus posteriores modificaciones (6 de marzo de 2015 y 23 de octubre de 2015).

2ª. Esta normativa se revisará cuando se modifiquen los títulos afectados por esta resolución.

3ª. Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que lo desempeñe.

ANEXO I. ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO

ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	Créditos	Nº de Trabajos a ofertar (incluye un 10% extra)
Didáctica y Organización Escolar	60	**6**
Métodos de Investigación y diagnóstico en la educación	42	**4**
Pedagogía	30	**3**
Psicología Evolutiva y de la Educación	30	**3**
Sociología	12	**1**
Psicología Experimental	27	**2**
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	21	**2**
Didáctica de las Ciencias Sociales	12	**1**
Didáctica de la Expresión Musical	9	**1**
Didáctica de la Lengua y la Literatura	9	**1**
Economía internacional y de empresa	6	**1**
Didáctica de las Ciencias Experimentales	3	**1**
Zoología	3	**1**

ANEXO II. LISTADO DE TRABAJOS PREASIGNADOS

	TÍTULO DEL TRABAJO	TUTOR	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	ALUMNO/A
ESPR-1	Lenguaje verbal y desarrollo socioeconómico: un proyecto de intervención en la Ciudad Autónoma de Ceuta	MARÍA JOSÉ AZNAR UNZURRUNZAGA	Economía Internacional y de España	DUNIA ABDESELAM ABDEL-LAH
ESPR-2	La inserción social en mujeres adultas en riesgo de exclusión y vulnerables o la violencia de género. Propuestas de intervención	ARTURO FUENTES VIÑAS	Didáctica y Organización Escolar	LAILA ABDESELAM ABDESELAM
ESPR-3	La lengua materna de un sector de la población ceutí como agravante de su situación socioeconómica. Alternativas y soluciones	MARÍA JOSÉ AZNAR UNZURRUNZAGA	Economía Internacional y de España	NABILA AIAD ABDERRAHMÁN
ESPR-4	Percepción de la población ceutí a cerca de los MENA	SANTIAGO REAL MARTÍNEZ	Psicología Experimental	NABILA ALI OULAD HADJ KADDOUR
ESPR-5	Análisis, nivel de implicación y consecuencias hacia los familiares cuidadores de enfermos de Alzheimer	JUAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	ESTEFANÍA ARABONÉS FERNÁNDEZ
ESPR-6	Proyecto para la mejora de habilidades sociales y psicomotricidad en personas mayores a través de las artes escénicas	ARTURO FUENTES CABRERA	Didáctica y Organización Escolar	ALBA BARCINA PALOMO
ESPR-7	El multiculturalismo como eje del desarrollo comunitario para el fomento de la interculturalidad en la Ciudad Autónoma de Ceuta: programa de intervención a través de la cultura	ARTURO FUENTES CABRERA	Didáctica y Organización Escolar	CRISTINA BENITEZ PAJARES

ESPR-8	La acción social de la Iglesia Católica en la Ciudad Autónoma de Ceuta.	ARTURO FUENTES CABRERA	Didáctica y Organización Escolar	ISABEL CARDOSO ESPINOSA
ESPR-9	Preferencias culturales en los niños y niñas de Ceuta	MARCIAL RODRÍGUEZ BUJÁN	Psicología Experimental	MARÍA CELADERO VILLAR
ESPR-10	Acogimiento familiar. Estudio de menores ucranianos acogidos por familias españolas	JOSÉ ANTONIO LIÉBANA CHECA	Psicología Evolutiva y de la Educación	DESIRE CERRO HERRERA
ESPR-11	Violencia de género e igualdad de género	JOSÉ ANTONIO LIÉBANA CHECA	Psicología Evolutiva y de la Educación	BLANCA DUEÑAS MORALES
ESPR-12	Diseño de actividades de integración e inclusión para mujeres transfronterizas	SANTIAGO REAL MARTÍNEZ	Psicología Experimental	DALILA EL HADDOUCHI AHMED
ESPR-13	Las adicciones a las TICs, un nuevo campo del educador social	RAMÓN GALINDO MORALES	Didáctica de las Ciencias Sociales	BEATRIZ ESPADA FERNÁNDEZ
ESPR-14	Papel de los hermanos en familias con discapacidad	JOSÉ ANTONIO LIÉBANA CHECA	Psicología Evolutiva y de la Educación	SHEILA GUERRERO ALFONSO
ESPR-15	Las adicciones a las TICs, un nuevo campo del educador social	RAMÓN GALINDO MORALES	Didáctica de las Ciencias Sociales	JUAN ALEJANDRO LÓPEZ CHICÓN

ESPR-16	Mi hijo tiene TDAH	JUAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	DUNIA MOHAMED ABDELKADER
ESPR-17	Zooterapia en Educación Social	MÓNICA FERICHE FERNÁNDEZ-CASTANYS	Zoología	NABILA MOHAMED CHAHBOUN
ESPR-18	Programa de intervención sociocomunitaria	ARTURO FUENTES CABRERA	Didáctica y Organización Escolar	SAMIA MUSTAFA MOHAMED
ESPR-19	Las redes sociales como herramienta de intervención comunitaria	ARTURO FUENTES CABRERA	Didáctica y Organización Escolar	LAURA PASCUAL HERRERA
ESPR-20	Análisis, nivel de implicación y consecuencias hacia los familiares cuidadores de enfermos de Alzheimer	JUAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	MARÍA ISABEL PÉREZ GUERRERO
ESPR-21	Psicología Positiva: peligros para la Educación Social	MARCIAL RODRÍGUEZ BUJÁN	Psicología Experimental	IRENE A. PINO GONZÁLEZ
ESPR-22	Investigaciones con diarios en Psicología del Desarrollo	JOSÉ ANTONIO LIÉBANA CHECA	Psicología Evolutiva y de la Educación	SAIDA SALAH MOHAMED
ESPR-23	Violencia de género. Factores y consecuencias	JOSÉ ANTONIO LIÉBANA CHECA	Psicología Evolutiva y de la Educación	LAURA TERUEL GONZÁLEZ

ANEXO III. LISTADO DE TRABAJOS OFERTADOS Y RESPONSABLES

Código	LÍNEA /TITULO TFG	TUTOR	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	DESCRIPCIÓN
ES-1	Musicoterapia dirigida a un grupo en situación de riesgo social con familias desestructuradas	Manuela Buades Jiménez	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	La aplicación de la musicoterapia focalizada en el abordaje de las habilidades sociales, en potenciar la capacidad de sobreponerse en situaciones adversas y la aceptación de su condición personal, e incrementar sus competencias.
ES-2	La animación sociocultural en el marco profesional del educador social	Julio A. García Ruda	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Estudio de las diferentes aplicaciones de la animación sociocultural en el mundo profesional del educador social. Se aborda a través de métodos cualitativos de investigación, un estudio analítico de las prácticas profesionales en las que interviene la animación sociocultural: Centros penitenciarios, atención a menores, tercera edad, entre otros. Trabajos de estudios bibliográficos sobre la animación sociocultural en las instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales. Creación de Proyectos de animación sociocultural.
ES-3	Literatura infantil y juvenil multicultural: propuestas de lectura y dinámicas de animación a la lectura para una educación intercultural	María Bermúdez Martínez	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Aproximación a la literatura, y especialmente a la literatura infantil y juvenil, como instrumento o medio para la educación intercultural. Lecturas y propuestas didácticas.

ES-4	La exclusión social en la multicultural Ciudad Autónoma de Ceuta	Arturo Fuentes Cabrera	Didáctica y Organización Escolar	Con el presente trabajo se pretende ofrecer una visión generalizada sobre la Educación Social en Ceuta, el perfil de las personas en riesgo de exclusión social, las entidades y asociaciones que trabajan con ellas y la idoneidad de las acciones encaminadas a la inclusión.
ES-5	Resolución de conflictos: la mediación	Elena Parra González	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Modos de resolución de conflictos y distintas formas de gestionarlos, basándonos en la mediación, en el ámbito sociocomunitario, en contextos multiculturales, centros MENA, etc.
ES-6	Metodologías innovadoras y activas en la enseñanza: la gamificación	Elena Parra González	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Se trabajarán distintos aspectos (enseñanza de materias, tutorías, metodologías…) a través de la gamificación.
ES-7	Evaluación e intervención para la mejora	Elvira Curiel Marín Adrián Segura Robles	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Aplicación y propuestas de implementación de procesos evaluativos y de intervención psicopedagógica como herramientas para la mejora de la realidad en contextos formales, no formales e informales.
ES-8	Evaluación de la investigación y de programas educativos	Elvira Curiel Marín Adrián Segura Robles	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Investigación básica y aplicada sobre las investigaciones realizadas en los diversos campos de las Ciencias de la Educación, así como evaluaciones de programas educativos.
ES-9	Hacia la ecología de la educación: el Proyecto Educativo de Ciudad: una realidad cada vez más necesaria	Manuel José López Ruiz	Pedagogía	Desde la última década del siglo XX, se hace, cada vez, más evidente el papel que tienen las ciudades como espacios educativos. El panorama acontecido en nuestro país desde el estallido de la crisis, pone en alza el papel que han de tomar las ciudades en la construcción de la sociedad contemporánea del futuro, como espacios de

				participación democrática. Los proyectos educativos de ciudad se han de convertir en una plataforma estable de participación y trabajo que reúne a agentes educativos y sociales de distintos ámbitos territoriales de la ciudad y de diferentes espacios de intervención socioeducativa. Esta línea de investigación pretende analizar qué entendemos por proyecto educativo de ciudad, estudiar las ventajas que tendría la implantación del mismo en la Ciudad Autónoma de Ceuta y sondear la predisposición de los distintos actores públicos y privados en relación al diseño e implantación del mismo en nuestra ciudad.
ES-10	Racismo latente	Marcial Rodríguez Bujan	Psicología Experimental	En las encuestas sobre prejuicios raciales un porcentaje muy pequeño de los sujetos reconoce ser racista. Sin embargo, en esas mismas encuestas los sujetos declaran que la sociedad sí lo es. Esta contradicción pone de manifiesto que el racismo sigue presente en nuestros días aunque no de la forma abierta o explícita que adoptaba hace 50 años. En consecuencia, son necesarios procedimientos más sutiles para detectar los prejuicios.
ES-11	Evaluación, prevención e intervención psicológicas en Educación Social	Francisco Herrera Clavero	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Se trata de evaluar variables psicológicas, para prevenir y/o intervenir, a través de la recogida de información, diagnóstico y tratamiento, en el ámbito de la Educación Social.
ES-12	Evaluación, prevención e intervención psicológicas en Educación Social	Inmaculada Ramírez Salguero	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Se trata de evaluar variables psicológicas, para prevenir y/o intervenir, a través de la recogida de información, diagnóstico y tratamiento, en el ámbito de la Educación Social.
ES-13	Perspectivas sociológicas sobre el fracaso escolar	Carlos Rontomé Romero	Sociología.	El fracaso escolar y el abandono escolar temprano son dos de los problemas más graves que presenta la educación en España. La evolución de estos indicadores en los últimos años nos muestran una tendencia a la cronificación del

				problema, algo especialmente relevante para el caso de Ceuta. El TFG propuesto abordaría esta problemática desde una perspectiva sociológica, que trate el fenómeno desde una visión multivariable atendiendo a las variables socioeconómicas, culturales y familiares. Se podrá plantear atendiendo a varias tipologías de TFG. El estudio de caso, versará sobre alguno de los factores que influyen en el fracaso escolar o en el abandono escolar temprano (factores culturales, sociales, económicos, lingüísticos, estructurales del sistema educativo) trabajando sobre los centros educativos de la Ciudad de Ceuta, en cuyo caso se estructurará metodológicamente en dos partes, la primera introductoria como revisión documental y bibliográfica sobre la temática abordada, y la segunda fase del TFG mediante un trabajo de campo utilizando técnicas cualitativas y/o cuantitativas.